



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°

-2023-GRLL-GGR-GRAG

VISTO:

El Oficio N° 001-2023-GRLL-GGR-GRAG-OTD de fecha 11 de enero de 2023 donde el responsable de la Oficina de Trámite Documentario de la Gerencia Regional de Agricultura comunica la culminación de la designación de los fedatarios correspondientes al año 2022, y el proveído de la Oficina de Administración, se alcanzan las propuestas de los servidores a ser designados como fedatarios de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad para el año 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú señala, que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley Nro. 27867 y sus modificatorias que establecen: Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, el texto único ordenado de la Ley N° 27444, ley del Procedimiento Administrativo General. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en su artículo 138 referido al régimen de fedatarios que: Cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados (...).

Que, el segundo numeral del artículo 138 del citado cuerpo normativo, establece que el fedatario institucional tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de ésta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, así como certificar firmas, previa verificación de la entidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario.

Que, mediante proveído de fecha 17 de enero de 2023 la Oficina de Administración propone a los servidores siguientes como fedatarios de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad para el año 2022:

- Titular - Luciano Cuba Rodríguez
- Titular - Pedro Raúl Namuche Antón
- Titular - Eduardo Ronald Murga Miranda
- Suplente - Maria Luisa Horna Blas
- Suplente - Karen Ivone Chávez Anhuaman





Por lo antes expuesto, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad aprobado con Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR y Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRLL/GOB y contando con las visaciones de la Oficina de Planificación, Asesoría Jurídica, Administración y responsable de personal correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha, Fedatarios Institucionales de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad para el año 2023, a los servidores cuyos nombres se detallan en el siguiente cuadro:

Nombres y Apellidos	Condición
Luciano Cuba Rodríguez	Titular
Pedro Raúl Namuche Antón	Titular
Eduardo Ronald Murga Miranda	Titular
Maria Luisa Horna Blas	Suplente
Karen Ivone Chávez Anhuaman	Suplente

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Oficina de Administración y fedatarios designados para su ejecución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Documento firmado digitalmente por
MIGUEL ORLANDO CHAVEZ CASTRO
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

